



AMLO envía dos nuevas reformas

Proponen que comuneros porten armas para defensa

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador envió dos nuevas iniciativas a la Cámara de Diputados; la primera busca ampliar el financiamiento de las obras y proyectos del gobierno que están a cargo de la Sedena; mientras que la segunda otorga facultades al titular del Ejecutivo federal, además de al Ejército, para expedir los permisos de portación de armas.

Ambas iniciativas fueron enviadas a las comisiones correspondientes para su análisis y votación.

En el caso de la primera iniciativa presidencial, se busca reformar el primer párrafo del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, con el fin de que el total de los recursos obtenidos del pago de visa de visitante o turismo de las personas extranjeras que ingresen al país con fines turísticos, sean administrados por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) a través de las empresas que tiene o tendrá a su cargo.

Lo anterior, para no sólo financiar el Tren Maya, sino también para el pago de la operación, prestación de servicios, administración, explotación, construcción, planeación, adquisición, proyectos o programas, arrendamiento, obra complementaria, equipamiento, instalación, estudio, proyecto e inversión en infraestructura, entre otros, relacionados todas aquellas obras que tiene a su cargo el Ejército.

Para este fin, la reforma establece que los ingresos que se obtengan “del documento migratorio que acredita la condición de estancia de un extranjero sin permiso para realizar actividades remuneradas” serán enviadas al

fideicomiso público federal sin estructura del que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) funge como unidad responsable.

Dichos recursos, subraya el documento enviado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, se destinarán a las empresas de participación estatal mayoritaria sectorizadas a la Sedena para sus diversas actividades y necesidades.

Además, se ordena la extinción del fideicomiso, creado en octubre de 2023, que financiaba de manera exclusiva la obra del Tren Maya, a través de la empresa de participación estatal mayoritaria conocida como Tren Maya, S.A. de C.V.; para que dichos recursos sean enviados a otro fideicomiso público federal sin estructura de la Sedena.

Entre los argumentos para esta iniciativa, el mandatario mexicano mencionó que, con esta modificación, se contará con un solo vehículo financiero en el que se destinarán estos recursos y los previstos en la Ley Federal de Derechos para “construir un país con bienestar para la satisfacción de las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras”.

Expedición de permisos

En su segunda iniciativa, el mandatario mexicano planteó reformar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para actualizarla y establecer sanciones para diversas faltas administrativas y delitos que dañan a la sociedad y que no están previstos en ningún ordenamiento legal.

Además de precisar que será facultad exclusiva del presidente de la República y la Sedena ex-



pedir permisos, licencias y manifestación de armas de fuego, el control y registro de las operaciones relacionadas con las mismas en el país, así como su fabricación y comercialización.

Entre las principales modificaciones, se plantea que cuando particulares registren un arma se deberá asignar a una persona que asuma la responsabilidad en caso de fallecimiento de la persona titular o en ausencia declarada; y regula los calibres .357, .22" Magnum, Hornet y TCM.

Asimismo, da la facultad a los ejidatarios, comuneros y jornaleros del campo para que puedan "poseer en su domicilio una arma de fuego (...) para la seguridad y legítima defensa de las personas moradoras".

Esta disposición es nueva ya que la actual Ley Federal de Armas no estipula que los comuneros puedan tener armas para defensa personal, aunque sí les da la facultad de tener pistolas.

Mientras que se estipula que la comercialización de cartuchos sea únicamente para las armas de fuego inscritas en el Registro Federal de Armas; amplía los supuestos de infracción a la ley quienes posean cartuchos de uso permitido en cantidades menores a las autorizadas sin tener registro de arma que ampare su

uso o contar con armas de fuego sin haberlas manifestado en el Registro Federal de Armas.

Avalan reforma indígena

Con casi una mayoría absoluta, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador para reconocer desde la constitución a los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo a los pueblos y comunidades afromexicanas.

El dictamen, aprobado en lo general por 492 votos a favor y 0 en contra, modifica el Artículo 2° de la Constitución sobre derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, para establecer su reconocimiento pleno como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su identidad cultural, con especial atención en el reconocimiento de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afromexicanos.

Asimismo, con este proyecto, que forma parte el llamado "Plan C" del presidente López Obrador, se plantea garantiza el derecho a decidir conforme a sus sistemas normativos a sus representantes y sus formas internas de gobierno, de acuerdo con la Constitución y las leyes aplicables, y con excepción de no limitar los derechos político-electorales.

Al tiempo que ordena preservar, difundir y fomentar su cultura, lenguas y educación, con base en sus métodos de enseñanza-aprendizaje,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS



EL pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con 492 votos a favor, la reforma a pueblos indígenas y afroamericanos. FOTO EE: ERIC ILUGO